

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA DE TÍTULOS INDIVIDUALES DE TRANSPORTE DE VIAJEROS Y FORMAS DE PAGO

El uso de los servicios que la empresa TRANSPORTES ELÉCTRICOS INTERURBANOS S.A. (TEISA) ofrece al usuario/a, sólo podrá realizar a cambio del pago de la compra del billete. El usuario/a deberá adquirir los billetes en los puntos de venta y/o taquillas habilitados al efecto por la empresa, así como también mediante el acceso a su página web y app habilitada al efecto. En el caso de no existir punto de venta, se podrán adquirir los billetes directamente en el autobús mediante previa solicitud a la persona habilitada al efecto por la empresa.

3.1.-Taquillas y Puntos de venta

La empresa permite al usuario/a el pago en efectivo. También está permitido el pago con tarjeta de crédito y/o débito siempre y cuando el estado de la tecnología en cada caso y lugar concreto lo permita. El titular de la tarjeta de crédito / débito autoriza a Transportes Eléctricos Interurbanos S.A. o en cualquiera de las empresas del grupo, a cargar en la tarjeta el importe según el trayecto contratado y las condiciones de la tarifa contratada.

3.2.- Venta en los autobuses

Si la adquisición del billete se realiza en el autobús sólo se permite el pago mediante efectivo. Dadas las condiciones materiales del transporte, la empresa sólo puede asegurar al usuario / a el cambio de billetes de hasta 20 euros, eximiéndose de cualquier responsabilidad por la falta de cambio, y las consecuencias que este hecho pueda comportar al usuario/a. La utilización del servicio requerirá siempre la compra del título.

El titular de la tarjeta de crédito / débito autoriza a Transportes Eléctricos Interurbanos S.A. o a cualquiera de las empresas del grupo, a cargar en la tarjeta el importe según el trayecto contratado y las condiciones de la tarifa contratada.

En el caso de venta anticipada de títulos, la empresa se reserva el derecho de rectificar o cancelar reservas en caso de fraude o error. Esta situación será comunicada al usuario/a. En este caso, la empresa notificará en un plazo máximo de 48 horas el error, dando la alternativa al cliente de acogerse a los ajustes correctos o de anular la reserva efectuada. En caso de fraude la empresa comunicará esta situación a la autoridad competente en la materia.

3.3.- Venta Online. Descripción del servicio de compra

La compra de títulos de transporte de viajeros (billetes) a través de nuestra web supone la aceptación de las presentes condiciones, así como la aceptación expresa, plena y sin reservas de la totalidad de condiciones de uso y utilización de los servicios que el GRUPO TEISA muestra en su web de manera clara y accesible.

La venta electrónica de títulos de transportes de viajeros a través de nuestra web está destinada a consumidores finales, según lo dispuesto en la Ley 1/2007, de 16 de noviembre de consumidores y usuarios, para el consumo propio o de las personas de las que legalmente ostente la representación. El comprador declara ser mayor de 18 años y tener la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse. El comprador asume la plena responsabilidad y sin reservas para con el acceso y uso de nuestra aplicación, así como también responderá de la veracidad y autenticidad de los datos por él suministrados en los formularios de registro, que deberá ser actual y veraz en todo momento.

Los precios de los billetes están indicados en euros, y, incluyen los impuestos correspondientes, y el seguro obligatorio de viajeros. Los niños menores de 4 años acompañados de un adulto tendrán billete gratuito. Sólo se aplicará este descuento por un niño acompañado por un adulto y para un solo trayecto al día.

TEISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento y de manera unilateral sin previo aviso los precios de los billetes, así como suspender, cancelar su venta de forma temporal o definitiva, siempre y cuando no se trate de reservas confirmadas por TEISA. Para hacer un uso correcto de esta excepción, le recomendamos una atenta lectura de estas condiciones generales, y del resto de información puesta a su disposición, así como la impresión de la reserva confirmada.

TEISA garantiza la disponibilidad de todos los títulos de transporte que se ofrecen en esta web, así como el asiento.

El cliente podrá formalizar su compra en el idioma en que sea accesible la web.

Para continuar con el procedimiento de compra de billetes online, el cliente deberá elegir mediante la selección disponible el tipo y número de billete/s que quiere adquirir, el origen del trayecto, el destino y el horario. Seguidamente deberá identificarse completando sus datos de carácter personal necesarios para complementar la compra, y los datos de la tarjeta de crédito o débito solicitadas, para hacer efectivo el pago.

Una vez finalizado el proceso de compra, se generará un documento nominativo (voucher) en el que figuran el/los título/s adquirido/s, con un código QR, para que el cliente lo imprima o bien lo guarde en el móvil. Este documento constituye un título válido para viajar en los medios de transporte que se ofrecen en esta web, en los términos en los que se ha realizado la compra. TEISA informa a los compradores que no vende títulos abiertos.

3.4.-Acreditación de la compra online

En el momento en que el comprador efectúe el pago de la compra del título de transporte, TEISA le enviará a la dirección de correo electrónico facilitada, la confirmación de la misma, así como también un documento adjunto en formato PDF (voucher), en un plazo máximo de 24 Horas.

3.5.-Formalización del contrato online

El contrato se formaliza en el momento en el que el cliente recibe la confirmación de la contratación efectuada según lo que se explica en el punto 3.4.- de las presentes Condiciones Generales de Contratación.

3.6.-Cancelaciones y anulaciones online

-Fraud o error: En caso de venta anticipada de títulos, TEISA se reserva el derecho de rectificar o cancelar reservas en caso de fraude o error. Esta situación será comunicada al usuario mediante el envío de comunicación escrita enviada a la dirección de correo electrónico facilitada por el interesado. El plazo máximo para efectuar esta comunicación será de 48 horas a partir de conocido el error. En estos casos TEISA dará la opción al interesado para acogerse a los ajustes correctos o anular la reserva efectuada. En caso de fraude TEISA comunicará esta situación a la autoridad competente en la materia.

3.7.-Facturación y formas de pago

Según lo dispuesto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica me Reglamento del impuesto sobre el valor añadido, TEISA emitirá factura simplificada de la compra.

3.8.- Medios de pago:

Para el pago de las compras realizadas a través de nuestra web, los medios de pago aceptados son:

- Pago con Tarjeta de crédito o débito VISA y MasterCard:

Una vez usted seleccione esta forma de pago TEISA el reenviará a la web de la correspondiente entidad bancaria, sobre la que TEISA no ostenta ningún tipo de control ni acceso, por lo que será absoluto desconocedor de los datos que allí le soliciten.

Para una mayor seguridad le informamos que sus datos bancarios no quedarán registrados en ninguna aplicación informática de TEISA, y únicamente se utilizarán para efectuar el cobro por parte de la entidad bancaria.

TEISA ha adoptado todas aquellas medidas disponibles según el estado de la tecnología actual para garantizar que las comunicaciones durante las transacciones electrónicas se hagan de manera segura,

sobre todo en lo que respecta a protocolos y servicios de seguridad.

La información relativa a la compra del título de transporte se conservará durante un plazo de 7 años, transcurrido este plazo TEISA eliminará dicha información.

NORMAS GENERALES

- Los niños menores de 4 años acompañados por un adulto tendrán el billete gratuito. Sólo un niño por adulto.
- No se podrán realizar paradas diferentes a las establecidas oficialmente.
- El uso del cinturón de seguridad es de obligatoriedad a aquellos vehículos que dispongan, el usuario es responsable de su uso. En el caso de personas con movilidad reducida, es obligatorio el uso de los sistemas de anclaje así como el cinturón de seguridad, en caso de que el usuario no quiera utilizarlos, la empresa se reserva el derecho de admisión.
- Para agilizar el servicio y según normativa de la Generalitat de Catalunya, no se aceptarán billetes superiores a 20 € en transportes interurbanos.
- Aunque no está establecido en ninguna normativa, el usuario que viaje como acompañante de una persona invidente, no será necesario que abone el billete.

PROHIBICIONES

- No está permitido fumar en el interior de los vehículos ni consumir alimentos o bebidas de ningún tipo.
- No se admitirán viajeros ebrios, ni drogados, ni portadores de armas u objetos que puedan ser usados como tal.
- No se permite la entrada al vehículo a viajeros que vayan descalzos, con el torso desnudo o sin pantalones largos o cortos, como por ejemplo bañadores mojados.

RECOMENDACIONES

- Los horarios están sujetos a variables externas a la Empresa como la climatología, el tráfico, ...
- Se ruega acudir a la parada con antelación.

EQUIPAJE

- La empresa aceptará bultos de mano y equipajes que su peso máximo sea, por billete, de 15kg, o de 60kg cuando se sumen 4 o más billetes, siempre que el volumen total no supere el medio metro cúbico. La empresa no responderá por la pérdida o deterioro del equipaje, la cuantía máxima de responsabilidad de la empresa será de 14,50 € / kg de equipaje transportado, hasta el máximo de peso de 10kg.
- No está permitido transportar equipajes con materias u objetos peligrosos.

ANIMALES

- No está permitido entrar en el vehículo animales, a excepción de perros guía para invidentes.

BICICLETAS

- De acuerdo con la Orden TES/376/2014, referente a la normativa sobre el transporte de bicicletas, y según el artículo 8, la normativa a seguir por la empresas del Grupo TEISA será: **TRANSPORTE INTERURBANO** – Las bicicletas irán siempre en la bodega; deberán tener un estado de limpieza correcto y en ningún caso se aceptarán cuando estén sucias (barro, grasa) y puedan dañar el resto de equipaje de otros clientes; el número de bicicletas que se pueda admitir en cada vehículo estará condicionado al espacio disponible en función de las dimensiones del vehículo; para vehículos de más de 45 plazas se fija un máximo de 2 bicicletas por autocar, ya que hay que prever espacio para el resto de equipaje (la Orden marca un máximo de 5 bicicletas); el pasajero que transporte una bicicleta a bordo del vehículo será responsable de los daños y perjuicios que ésta pueda producir a otros pasajeros, sus equipajes y

al propio autocar; sólo se podrán cargar bicicletas en las paradas donde se pueda parar y realizar la parada con total seguridad tanto para usuarios del autocar como para los usuarios de la vía, es decir en aquellas paradas con apartador para bus o dentro de una población.